



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27021-OC

Señor(es): COMPUTACION INTEGRAL S.A.		At.Sr.: Marcela Torres		Providencia, 31-05-2016	
Direccion: La Concepción 141, Providencia		R.U.T.: 96.689.970-0			
Cargo Contable : Esc.Dif.Abelardo Iturriaga(84034)		Código Presupuestario: 2-81-34-59-002			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 31-05-2016			
Dirección de despacho: Valenzuela Castillo N° 1793		Fecha de despacho: 15-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
4	KINGSTON KVR13N9S8/4 (1X4GB I DIMM DDR3-1333)	20613.00	82.452		
4	PROCESADOR INTEL PENTIUM G4400 (BX80662G4400)	164328.00	657.312		
4	DISCO DURO WESTER DIGITAL BLUE 500 GB WD5000AAKX	36168.00	144.672		
Son: UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 884.436		
RQ 8212-CO EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL			Iva 168.043		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 1.052.479.		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme